Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001845/2023

a la Comisión

Artículo 138 del Reglamento interno

Miguel Urbán Crespo (The Left), Eugenia Rodríguez Palop (The Left), Idoia Villanueva Ruiz (The Left), Jordi Solé (Verts/ALE), Ana Miranda (Verts/ALE)

Asunto: Vulneración del derecho sindical: el caso de Butrón en Chiclana

Desde el pasado 10 de noviembre, 23 trabajadores de la panificadora Butrón (Chiclana) están en huelga como respuesta al despido de dos trabajadores y a sus condiciones laborales: trabajan jornadas de más de 50 horas por un sueldo inferior al salario mínimo interprofesional, no reciben pagas extra y se incumple su derecho a vacaciones. Tras denunciar esta situación, un grupo de trabajadores decidió organizarse sindicalmente en la CGT, motivo por el que el delegado sindical fue despedido tras pedir explicaciones por la destitución de otra compañera. Esta situación acarrea la vulneración de derechos recogidos en el Convenio Europeo de Derechos Fundamentales, en la Carta Social Europea, en directivas como la 2003/88/CE o la 2019/1152/UE y en el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Precisamente, la Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de junio de 2023, sobre el refuerzo del diálogo social señala la preocupación del Parlamento ante prácticas antisindicales como las descritas. Ante esta situación, formulamos las siguientes preguntas:

1) ¿Qué tipo de medidas está adoptando la Comisión para garantizar la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva de los trabajadores europeos?

2) ¿Ha tenido en cuenta la Comisión la necesidad de abordar conductas antisindicales como las descritas en su Comunicación titulada «Reforzar el diálogo social en la Unión Europea: aprovechar plenamente su potencial para gestionar transiciones justas»?

Presentación:8.6.2023